

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 46. JUEVES 13 DE FEBRERO DE 1838. 6 cuartos.

CORTÉS.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. BARRIO-AYUSO.
Concluye la sesion del día 18 de enero.

(Continúa el discurso del Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA.)

Traigamos la cuestion á su verdadero terreno. Objeto capital de un gobierno es, que haya instruccion pública en un pais y la conservacion de esas instituciones tan honrosas al mismo. Tambien será objeto de un gobierno previsor el reformar los abusos que en estos establecimientos existan, suprimiéndolos, si es necesario, y sustituyéndolos con otros mas análogos al progreso de las luces. Pues véase aquí como toda la cuestion se reduce á una sola comparacion: En el supuesto de que es imposible satisfacer por otros medios las exigencias y las necesidades actuales del pais, ¿qué necesidad mas urgente, que cosa mas provechosa, señores, que conservar la organizacion política de una sociedad, ó conservar la sociedad misma, librándola de los eminentes peligros que la amenazan. ¿De qué servirá que esos establecimientos de instruccion pública de la isla de Cuba y Puerto-Rico, se perpetuen y se perfeccionen, si en tanto esta nacion desaparece y es víctima de la guerra civil? Pues si estas dos necesidades existen, ¿no hemos de atender con preferencia á la que ofrece males mas próximos? Considerando esto el gobierno y la comision han tenido que comparar la necesidad de conservar esas instituciones y respetarlas, con la obligacion de acudir al remedio de un mal grave y urgente.

El gobierno pudo proceder en virtud del decreto de las últimas Cortes, á la enagenacion de esos conventos, y pudo hacerlo por estar autorizado para ello por la representacion nacional y garantido por la necesidad. Ninguna limitacion tenia pues en el ejercicio de un derecho tan legítimamente adquirido; pero cuando consignado en una ley quiso convertirlo en un hecho, entonces el gobierno en vez de llevar á cabo lo dispuesto, y en vez de arrollar con su ejecucion todas las instituciones que respeta y procura mejorar, cuando lo permitan las circunstancias, él mismo se liga las manos y procura que aquel mandato no sea tan estenso que comprenda todas las instituciones provechosas que respeta tanto como los señores diputados. El gobierno en el artículo que precede, presentado ya por la comision y aprobado por el congreso, se reserva hacer la designacion en cada una de las dos islas de los bienes de regulares que hayan de enagenarse, y nótese que cuando se habia reconocido principio de que era fácil formar una reunion de personas que entendiendo en este negocio dieran una garantía al pais, el gobierno se apresuró á pagar un tributo de respeto á esas instituciones, reservándose hacer la designacion referida con los datos y conocimientos necesarios para proceder con acierto. En el artículo 7.º se manifiesta mas esta idea, y así se dice en él (lee). Llamo muy particularmente la atencion de los señores diputados sobre las siguientes palabras, má menos de ser imposible el obtener de los otros los millones decretados.

Entremos pues de lleno en la cuestion. Le prohíbe sacar esos fondos de los destinados á objetos de beneficencia é instruccion pública; pero de no ser suficientes, dice el mismo artículo que se procurará inmediatamente por otros medios al sostenimiento de los referidos objetos. ¿Y habrá algun señor diputado que niegue este auxilio para salvar la patria de las garras de su enemigo? Le prohíbe, ésto, esa enagenacion; pero en el caso de que no sea probable cubrir sin ella la contribucion, se usará de esos bienes. Aquí entra la comparacion que hice anteriormente. Creo pues que el mal está prevenido con el oportuno remedio y con justicia.

Volviendo á la cuestion principal, y averiguando que es mas necesario, si conservar lo que existe en aquellas islas ó adoptar medidas para la seguridad de la nacion, creo que queda destruido el fundamento del debate, de los que sostienen que es preferible la conservacion de los bienes destinados á institutos de beneficencia é instruccion, en razon á que los datos presentados ya por el gobierno, por algunos señores diputados arguyen con certeza que esta determinacion seria fundada aun destruyendo muchos de esos establecimientos; pero aquí no hay nada de eso. El gobierno ya ha dicho que respetará esas instituciones y procurará mejorarlas. Estoy tambien conforme con el dicho de un señor diputado, de que es mas fá-

cil derribar que construir; pero no puedo asimismo convenir á que por el temor de no mejorar en lo sucesivo ha de creerse que no puede haber reforma alguna, ni tocarse á lo que existe. El gobierno, que apoya sus cálculos con números, no con teorías, está seguro de que no es fácil que llegue el caso de la destruccion sin que esté pronta la reparacion de los males que cause. Y siendo así, ¿qué más se pretende por los señores diputados? ¿No basta con la adiccion que ha indicado mi compañero el Sr. ministro de Hacienda de que no se tocará á los bienes de las religiosas?

Ha dicho el Sr. Arrazola que podrá traernos funestas consecuencias el no respetar las creencias y errores de los pueblos; queriendo manifestar con esto que la determinacion, que aquí se toma sería mal recibida en aquellas islas. Yo diré á su señoría que si hemos de creer á la opinion general el vulgo va mas allá que los hombres ilustrados en ciertos puntos.

Por fin señores, puesto que el proyecto que nos ocupa no solo es justo y necesario, sino que está conforme con los principios emitidos así por los señores diputados como por el gobierno, de esperar es que el congreso se sirva aprobarlo.

El Sr. INFANTE espuso brevemente que era innecesaria la adiccion propuesta, y pasó á combatir la idea emitida por el Sr. Arrazola de que se seguirian funestas consecuencias de atacar la moral material de los isleños, destruyendo los establecimientos de instruccion, cuyos fondos se tomaban; dijo con este motivo que en ninguna parte del globo habrán degenerado tanto como en aquellas islas los institutos religiosos, y añadió en contestacion á lo espuesto por el Sr. Arrazola sobre la plata de las iglesias, que este recurso no habia perjudicado en nada á nuestra causa, lo que comprobó con un documento que existia en su poder de una junta establecida por Cabrera para tomar todos los bienes eclesiásticos, diezmos, primicias, plata de las iglesias &c. Concluyó su discurso de este modo: es decir que si por haber dispuesto los defensores de Isabel II de la plata de las iglesias han enagenado la voluntad de los carlistas; disponiendo Cabrera del mismo recurso tambien ha debido enagenar la voluntad de sus partidarios.

Declarado el punto suficientemente discutido fue aprobado el artículo 7.º

Son aprobados sin discusion los artículos 8.º y 9.º que dicen:

Art. 8.º La enagenacion podrá hacerse al contado, á plazos con la regularidad competente, ó bien tomar de anticipaciones sobre dichos bienes segun parezca mas conveniente ó realizable; entendiéndose siempre que la venta será por dinero sin admitir especie alguna de papel.

Art. 9.º Acordadas que sean en la junta las bases del repartimiento y los medios de verificar su exaccion, quedará esta al cargo de los intendentes exclusivamente; cesando aquella en sus funciones.

Se leyó el art. 10 que dice:

Art. 10.º Si por alguna causa imprevista ofreciese inconvenientes graves el cumplimiento de algunas de las medidas de ejecución de esta ley, se autoriza á los intendentes para suspenderlo dando cuenta al gobierno.

El Sr. ARRAZOLA toma la palabra en contra y manifiesta brevemente su deseo de que en caso de hallarse dificultades para la ejecución de esta ley, no sea solo el intendente el que decida su remision al gobierno; sino que volviendo á convocar la junta establecida en el art. 1.º, varíe ó sustituya una base con otra segun la naturaleza de la dificultad que se presentase.

El Sr. ministro de HACIENDA despues de manifestar lo difícil que habia sido para el gobierno la determinacion de las dificultades de una junta en las provincias de ultramar, dice que el señor Arrazola debia tener entendido que en el artículo únicamente se aludia al caso de que sobreviniesen grandes dificultades en alguna de las medidas de ejecución; pero que por lo demás el gobierno tenía confianza en los empleados de aquellas posesiones; y creía que no consultarían sino los inconvenientes que ocurriesen de gravedad y de difícil resolución.

Despues de haber rectificado dos hechos sucesivamente el Sr. Olivan y el Sr. ministro de Hacienda; se pone á votacion el artículo por no haber quien tuviese pedida la palabra en contra, y es aprobado.

Leído el art. 11 y último que dice:

Art. 11.º Este la dará á las Cortes del modo cómo haya sido ejecutada la presente ley, y de los efectos económicos y políticos que produjese.

Es aprobado sin discusion.

Se da cuenta por el Sr. secretario Reinoso del dictamen de la comision nombrada para informar sobre la aptitud legal del Sr. Ramirez Arellano, diputado electo por la provincia de Córdoba. En él la comision manifiesta que desechado su primer dictamen en el que proponia la admision de dicho señor, solo podia al presente proponer su exclusion, ó la suspension de su admision hasta que finalizase el procedimiento que contra él se seguia. En semejante situacion la comision abrazaba el último de estos extremos.

El Sr. OBEJERO (en contra) dice que se opone al dictamen de la comision, porque él desea que los diputados de todas las provincias se reúnan lo mas pronto posible, y segun el dictamen de la comision quedaba por cierto tiempo la provincia de Córdoba privada de uno de sus representantes; no sabiéndose ademas cuánto tiempo duraría esta privacion por las terribles dilaciones que frecuentemente sufrían las causas.

El Sr. MALDONADO, como individuo de la comision, contesta que esta ha tenido que emitir su opinion sobre una cuestion dada, pues desaprobado el dictamen en que opinaba por la admision del Sr. Arellano, solo podia proponer ó la exclusion (lo cual hubiera sido una injusticia), ó la suspension temporal de su admision mientras se aclaraba su inocencia ó su criminalidad. Y que por lo demas, al gobierno era á quien tocaba el activar la causa del Sr. Arellano, para que en vista de su resultado pudiesen las córtés decidir.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra, se puso á votacion el dictamen, y fue aprobado.

Se acordó constase en el acta el voto del señor Modre, contrario á la resolución del congreso respecto de la esposicion del señor Montañó.

El Sr. Presidente anuncia para mañana la continuacion de la discusion del proyecto de reglamento interior, y levanta la sesion de este dia á las cuatro y media.

ESPAÑA.

Barcelona 30 de enero.

Las comparaciones.

Uno de los medios mas obvios y que mejores efectos ha producido siempre para enseñar á la sencilla multitud del vulgo, está probado que ha sido el de las comparaciones: porque si son exactas, convencen demostrativamente, y si no lo son, descubren en el acto la equivocacion, y tal vez la siniestra intención de aquel que las hace. Por esta razon los que la llevan, comunmente no las usan, ó solo en ironia para burla y desprecio: y al contrario los que proceden de buena fé y aman á los que quieren instruir se valen de ellas con frecuencia y formalidad, como nos consta á todos lo practicaba el mismo Salvador con sus discípulos, á quienes *sin parábolas nunca les hablaba.*

Del mismo medio se ha valido felizmente el Sr. H. en el número 76 de este periódico, para hacer tan demostrable, la gran diferencia entre los agitados y azarosos dias festivos de la *dominacion bullanguera*; con las tranquilas ferias, y pascuas del *orden constitucional*. Todos los habitantes de esta gran poblacion tanto nacionales como extranjeros, somos irrecusables testigos de esta verdad, mal que les pase á los corresponsales del *Eco del Comercio*, llamado así seguramente por equivocacion, pues los ecos del comercio, de la industria, y de las artes de Barcelona están bien lejos de emitir los tonos que resuenan en el tal periódico. El eco general de Barcelona tiende seso á ponerse acorde y en perfecta armonia con las voces todas de la gran familia española; mientras aquel, desgraciadamente desentonado resuena solo discordancias.

En efecto palpamos todos la plausible diferencia que indica el Sr. H. no solo en los dias festivos, sino tambien en los dias de labor, y estamos con ella bien hallados, recórranse, si no, los escritorios, talleres, mostradores, tiendas, y demas oficinas públicas y privadas de este vecindario, largas horas y dias, cerradas, ó sin despacho por causas de los disturbios callejeros durante aquella época de triste recordacion, y véanse ahora en continuo ventajoso movimiento vendiendo, comprando, despachando, trasportado, contratando sin dificultades, y sin inmediato riesgo de interrupciones impensadas.

Volvamos la vista á nuestro puerto, y comparemos la afliccion que nos causaba el continuo embarque de capitalistas emigrando, con el placer que nos infunde su regreso, llenos de confianza en la sensatez y cordura del pueblo Barcelonés. Empieza á lisonjearse nuestra esperanza cuando vemos á la vez mas de 20 grandes buques del pais, con registro abierto para varios puertos de las islas y costas del continente americano. Comparemos esta halagüeña naciente aurora de prosperidad general, con las tenebrosas noches de bullanga preñadas de desolacion, y de orfandad! Contemplemos las clases proletarias, y á muchos, que hace pocos meses gemian y lloraban de hambre, y de necesidad; los veremos ya alegres y contentos porque su tráfico ha vuelto á tomar actividad. ¿Y qué era de estos infelices durante la paralización de sus faenas? Todos lo hemos visto, ó pordiosear por esas calles los que aun conservaban honradez, mendigando un pedazo de pan; ó dejarse llevar del torrente alborotado, cuyos corifeos se prevalian de su miseria para comprarlos, ó seducirlos con el robo; y hacerlos cómplices en sus proyectos de anár-

quía y revolución. También ahora buscan á estos infelices los liberales moderados; pero es para proporcionarles trabajo en que honestamente disfruten un jornal que los mantenga.

La sabia mano de una vigorosa autoridad á la par protectora que justiciera, no solo ha disipado como frágil humo las turbulentas quimeras del genio del mal, sino que ha sabido poner en juego todos los resortes de un gobierno enérgico y filantrópico para volver á la bella Barcelona el concepto, el sosiego, la confianza, la alegría, y la brillante aurora de la consolidacion del orden constitucional que disfrutamos, con el que se experimenta ya en todos ramos y sentidos el establecimiento de una nueva Era de seguridad, actividad, bien andanza. Con este fin paternal á ejemplo de la augusta Reina Gobernadora, busca la autoridad y llama en rededor de sí, á los buenos y distinguidos ciudadanos, que el crisol de las vicisitudes de una larga revolucion, jamás han desmentido sus principios de honradez, lealtad, y puro patriotismo; y de ellos se vale para hallar recursos, discurrir obras y mejoras, que produzcan medios para cubrir la necesidad, no solo de los indigentes que se hallan entre nosotros, sino tambien de los demás infelices que en esas disoladas montañas se ven precisados á seguir una faccion para poder siquiera alimentarse. Bien se puede apostar que si muchos de los catalanes que están en la faccion supiesen tener en nuestras guarniciones honesta labor con que ganarse la vida, y presto abandonarían las filas del absolutismo, para gozar entre los juiciosos liberales, el sosiego, y buen pasar de una sociedad bien ordenada, contribuyamos pues todos á que los medios y recursos se aumenten, para poder socorrer á mayor número de menesterosos, convenzámonos de que el mayor mal de la miseria.

Hagámosla nosotros desaparecer enteramente con nuestras virtudes liberales, que no son otras, que las de la filosofia, de la san moral, de la *decantada filantropia*, en fin las del mismo evangelio. Segun estas pues, no basta que olvidemos el extravio y las ofensas de los facciosos, que reconocidos y desengañados vengán á reconciliarse con nosotros. Es necesario admitirlos á nuestras labores, proporcionarles en que ganarse la vida. No porque sus cabezallas tobrén como bárbaros salvajes, hemos de degradarnos nosotros á merquina y vil venganza. Antes bien hagámonos un deber de acreditar que hay tanta distancia de un ilustrado liberal á un obcecado absolutista, como de un constitucional á un anarquista. Sea esta la clave de nuestras comparaciones y de nuestra conducta, y no dudemos ciudadanos, que con ella, la paz y la reconciliacion de todo el principado está tal vez mucho mas cerca de lo que pensamos. — X.

Madrid 9 de enero.

Pensamientos acerca de la moral, sacados de la obra de Say.

¿Cuánto no se ha escrito, y cuánto no se escribirá todavía sobre la moral, sin que por eso se agote esta materia! ¿Puede darse materia más fecunda que el hombre y la sociedad, nuestras vidas, nuestros vicios, nuestros intereses y acciones?

Exige el público de un autor cuya obra compra que le diga cosas nuevas, y se enfada cuando le presenta alguna cosa que choque con las ideas recibidas: esta contradicción se conoce aun mas en moral, en que cuanto está recibido es sumamente común, y en que todo lo que no lo es, aunque sea cierto, concilia cierto vituperio al autor que se arriesga á estamparlo. ¿Quién se atreverá á decir que únicas acciones culpables son aquellas de que resulta algún mal que no hay virtud conde no hay utilidad? Pocos.

Ni el mas bello pensamiento, ni el mas original y útil conseguirán jamás tanta aceptación en el público como un lugar común moral.

Uno de los resultados mas ventajosos del progreso de las luces favor de la humanidad, es el poder apreciar con ellas en su debido punto en lo que vienen á parar las deplorables prosperidades vicio y del crimen. Un calculo superficial puede desde luego inducir á creer que hay cierta ventaja en faltar uno á su palabra cuando puede hacerse esto impunemente, en oprimir al débil y atropellar el derecho &c., y efectivamente vemos hombres que han ascendido al pináculo del poder por tan vergonzosos medios; pero en estos casos asi como en otros, sorprenden los resultados; porque se presentan por sí mismos á la vista, y no así los contratiempos, inconvenientes y males que han acompañado á una conducta culpable. Los casos ruidosos, que por desgracia son raros, son los únicos que llaman atención; y se nos ocultan los castigos secretos, que no por eso son menos terribles y ciertos. Un concepto mejor formado de las cosas demuestra que si se pone en cuenta respecto á una mala conducta fuera de los castigos directos que á veces acarrea, la mala reputacion que dá; la puerta que cierra para la fortuna y goces de la vida los cuidados, los afanes indispensables para encubrir lo que no se sabe, para defender lo que puede ser atacado, para ponerse en salvo, y los riesgos de no lograrlo; si se comparan y se pesan el todos los prósperos y aciagos resultados del vicio y del crimen, de predecirse sin género de duda que la pesa de las ventajas mucho mas ligera que la otra, y que en general cuando se echa una senda mala se calcula muy mal. Hay muchas mas probabilidades desfavorables en el vicio que en la virtud.

Se quejan muchos de que cada hombre no mira sino por su interés, y puede decirse con mas verdad lo contrario. El conocido uno sus verdaderos intereses es el principio de la moral, y el otro consiguientemente es el complemento de ella.

Toda la moral está comprendida en este antiguo proverbio: *A quien mal desea, mal le sucede.* Hay filósofos moralistas que opinan al parecer que el interés y el amor de sí mismos dirigen las ocasiones de los hombres mas bien que el amor propio y la vanidad; pero en lo general la vanidad tiene mas imperio sobre ellos que el amor de sí mismos. Basta observar que de veces obran los hombres por vanidad de un modo opuesto á sus intereses. Una nada á que damos importancia es la que nos conduce desde el niño que incomodado de no salir con su capricho se sacude á sí propio; hasta el potentado que destruye su pais, es decir, el fundamento de su poder por vengarse del insulto de una gaceta.

Cuán nebia, imperfecta é insuficiente moral la que quiere contrarrestar á la naturaleza del hombre y de las cosas. El verdadero moralista es el que no trabaja contra la naturaleza. El Criador ha dado al hombre una natural vanidad contra la que nada puede. Si el moralista pretende rebajar y destruir esta vanidad, se reproducirá constantemente bajo otras formas aun las mas austeras. Pero si arregla sus principios de modo que le constituya en el cumplimiento exacto de los deberes de cada uno para con su familia y conciudadanos, en cumplir escrupulosamente sus empeños, en no gastar mas de lo que se tiene, en mantener el aseo personal; y dar un aspecto grato y bien cuidado á su habitación ¿qué bien no hará á su pais? ¿Qué progresos hemos hecho hasta ahora en esto?

De la circular de 1.º de diciembre de 1837, expedida por el Ministerio de la Gobernacion del reino, relativa á datos estadísticos sobre la poblacion.

La instrucción de 8 de julio próximo pasado expedida por la misma secretaría era relativa á la formacion del censo general de poblacion. La presente indica los medios de determinar en lo futuro las variaciones á que está espuesto este dato importante de la estadística de un reino.

Muy diversas, así en su origen como en sus efectos, son las causas de dichas variaciones: algunas no pueden someterse á cálculo, porque no es posible que sus resultados estén sujetos á la accion inmediata y vigilante de la administracion, si no se combinan para ello los esfuerzos de otras secretarías del despacho. Las bajas en la poblacion no podrán conocerse con exactitud sin las noticias que presten de oficio los ministerios de Guerra, Marina y Ultramar acerca de las bajas de las tropas de tierra y mar en los combates, de las defunciones que se hayan verificado en los hospitales militares, de la desercion y fuga á otros reinos, y de las personas que pasan á establecerse en nuestras colonias de entrambas Indias. En una palabra, para lograr en estos datos la necesaria exactitud, es menester que se ausilien mutuamente la policia militar y la civil.

Pero estas alteraciones propias de aquella parte de la nacion destinada, por decirlo así, á la traslacion de un lugar á otro, son muy pequeñas é insignificantes, comparadas con las que producen en la masa general de la poblacion sedentaria los dos grandes fenómenos de la destruccion y de la reproduccion. Así no es de extrañar que el gobierno haya atendido con preferencia á recoger los datos para valgar y comparar sus efectos. Los matrimonios, nacimientos y defunciones, actos en que interviene la autoridad eclesiástica y la civil, pueden ser conocidos, en su número y en sus circunstancias mas importantes, en virtud de las disposiciones indicadas por la circular, acompañadas de formularios para el uso de los párrocos, ayuntamientos y diputaciones provinciales. En cada trimestre podrá saber el gobierno el movimiento que la poblacion haya tenido en el anterior. El estado de las defunciones es el que contiene mayor número de relaciones estadísticas. Su expresion por edades, de cinco en cinco años hasta 90, y de uno en uno hasta 100, nos parece muy conveniente para formar tablas de probabilidad de la vida humana, que tanto uso tienen en el cálculo de las anualidades y en las especulaciones estadísticas. Estas tablas no existen aun en España, y sería necesidad establecer para nuestros compatriotas las mismas probabilidades que están calculadas ya para Inglaterra, Alemania y otros paises cuyos climas se diferencian tanto del nuestro. Es, pues, objeto de primera necesidad para las aplicaciones de la ciencia administrativa designar el número de defunciones con distincion de las edades de los muertos, á lo menos por periodos de cinco años hasta los 90. En pasando de esta edad, cada momento que vive el hombre es muy apreciable por lo raro del caso con respecto al total de la poblacion; y la estadística debe consignarlo en sus tablas con la debida distincion, señalando de año en año las defunciones. Menos es todavía el número de los que pasan de 100 años; pero esto mismo dispensa de formar estados. Basta cuando ocurra un caso de esta especie pasar la correspondiente nota individual, que deberia contener cuantas noticias pudieran adquirirse acerca de las costumbres, régimen y situacion social de la persona.

Igualmente acertada es la orden de recopilar el estado de las

defunciones por sexos, y por las relaciones sociales de solteros, casados ó viudos. Este cuadro comprueba el anterior, y además establece por medio de números la razon que obra el principio destructor de la especie humana en aquellas diferentes condiciones.

No es menos importante conocer la proporcion en que están las defunciones de las diferentes localidades; pero esa proporcion consta necesariamente de los estados que remitirán por distritos las diputaciones provinciales. Sus mortalidades medias, comparadas en muchos años (exceptuando sin embargo aquellos en que un principio accidental de destruccion, como la guerra, la epidemia, el hambre, haya desolado particularmente algunos paises) podria darnos á conocer el diverso grado de salubridad de los territorios. Con estos datos, el médico, el naturalista, el administrador podrán indagar las causas de la mayor mortandad en unas partes con respecto á otras, y buscar los medios mas oportunos de neutralizarlas.

Tambien nos ha parecido excelente la disposicion de enumerar los suicidios y sus causas. El suicidio es una anomalía social desconocida de los brutos y de los hombres que viven en el estado de barbarie, contraria al instinto natural de la conservacion y cuya aparicion simultánea en las pasiones exaltadas, y con la falta de creencias severas, prueban que la fisiología no basta para conducir al hombre en el camino de la vida. Un suicidio es el mayor de los infortunios para el que lo comete: es un gran mal para su familia y sus amigos; mas tambien es una desventura pública: porque prueba que hay en la sociedad un principio deletereo de la moral, cual es el desprecio de las verdades religiosas y el abandono al Imperio de las pasiones. La estadística de los suicidios es la de la inmoralidad pública. Pocas veces se comete este crimen contra la naturaleza y su Hacedor: pero el principio que impele á él; se halla muy propagado, y no sería temeridad decir que cada suicida ha preparado ya, con sus doctrinas y sus ejemplos, materia para muchas atrocidades.

El gobierno, pues, faltaria á sus deberes si no procurase consignar entre sus datos estadísticos el de los suicidios; no como objeto de vana curiosidad, sino como indicio del estado de la depravacion pública; á la cual es obligacion suya poner un dique por medio de sabias leyes. Si la cifra de este dato aumenta, aunque sea poco, debemos temblar, porque será un signo infalible de la propagacion de los principios antisociales.

Otro indicio de las malas costumbres será el aumento en el número de hijos habidos fuera de matrimonio; bien que no es signo tan cierto ni tan funesto como el anterior. *Donde quiera que nace un pan, allí se hace un casamiento;* y la corrupcion, que da origen al celibato voluntario y libertino, es solo propia de las grandes ciudades: no se estiende á las poblaciones poco numerosas ni á las campiñas. En estas todo el que puede casarse se casa; y á veces los que no tienen medios para hacerlo son arrebatados del impulso natural y de la irreflexion. Si los que se creen mas prudentes, hallándose sin recursos para sostener una familia, renuncian al matrimonio, y se entran por el lodazal del vicio, su culpa no procede tanto de malignidad de corazon, como de la falta de medios que haya en la sociedad para sostener casa y familia. Cuando los verdaderos principios de la ciencia administrativa se pongan en práctica en nuestra nacion; cuando esté espedito el ejercicio del trabajo y de la industria honrada, entonces disminuirá la cifra de los hijos ilegítimos, porque se reducirá á la prole de los holgazanes ó de los celibatarios por eleccion de las clases acomodadas. Nos hemos detenido tanto en estos dos artículos porque conviene propagar un principio tan luminoso como poco conocido, á saber: que la ciencia de la estadística no se limita á recoger datos materiales que guien al gobierno en la determinacion de la suma y repartimiento de los gravámenes, ya de sangre, ya de dinero, que puede imponer sobre la poblacion. Tiene todavía aplicaciones mas altas é importantes. Se estiende á la moral pública; primer fundamento de la civilization y de la prosperidad de las naciones: porque las mejores leyes son inútiles donde no hay costumbres. Las tablas estadísticas, si están bien formadas, dan á conocer á un gobierno ilustrado, no solo el número de sus súbditos, la suma de riqueza nacional, el estado de salubridad de los diferentes territorios, los grados de progreso ó decadencia de la industria, sino tambien la situacion intelectual y moral de la nacion. Y es claro que estos últimos datos son de la mayor importancia para ejercer con acierto la autoridad legislativa, siempre que los legisladores hayan de influir por medio de sus actos en los progresos de la instruccion ó en la mejora de las costumbres. Esta influencia es necesariamente indirecta; pero es desconocido el método de ejercerla. En una palabra, la ciencia estadística presenta el cuadro de los males y de los bienes de la patria: la ciencia de la legislacion: el sistema que debé seguirse para remediar los primeros y aumentar los segundos. Pero el legislador se afanará

n vano, y con las mejores intenciones, y un gran caudal de conocimientos teóricos errará casi siempre, si el administrador no le presenta con exactitud las condiciones de la masa sobre que debe operar. O sino ¿a que debe atribuirse en España el desacierto de tantas leyes y decretos, por otra parte bien redactados y conformes á los verdaderos principios? A la falta de datos estadísticos. El alimento era bueno, pero el enfermo no estaba en disposicion de recibirlo. En materia de gobierno la aplicacion es todo, y en ninguna ciencia pueden hacerse bien las aplicaciones sin conocimiento exacto de la materia á que deben aplicarse los principios teóricos.

Hace algunos años que en España se aplican los hombres casi exclusivamente á las teorías políticas. Cada partido las entiende á su manera; y mezclando en las aplicaciones las pasiones y los intereses, pugna por adquirir la preponderancia. Todos estos esfuerzos, todas estas luchas son inútiles. Una tabla estadística decidirá la cuestion; pero esta tabla no se ha formado todavía. Ya es tiempo de que bajemos de la esfera de las abstracciones: ya es tiempo de renunciar á los afectos é intereses particulares, y aun á las convicciones propias, porque estas carecen de su verdadero y único fundamento, que es la situacion del pueblo bajo todos los aspectos posibles: situacion ignorada en la actualidad, y que lo será mientras no la den á conocer las tablas estadísticas. Ya es tiempo, en fin, de dedicarnos á las aplicaciones de la ciencia administrativa, mas cierta en sus principios que la política; mas útil y segura en sus resultados prácticos. Pero seremos muy necios, si creemos hacer en esta carrera ninguna cosa laudable, si no empezamos por conocer y estudiar el estado de la nacion.

Parécenos, pues, muy dignos de elogio los esfuerzos que el gobierno de S. M. en medio de tantas atenciones y cuidados emplea en adquirir este primer elemento de la prosperidad pública, esta primer prenda de una buena administracion. Cuando se haya adquirido, es natural que tomen nueva direccion nuestros estudios políticos; y en vez de teorías abstractas sobre el orden y la libertad, nos dedicaremos á establecer prácticamente estos dos elementos esenciales de todo buen gobierno, cimentándolos sobre los intereses del pueblo, perfectamente conocidos. En efecto, la verdadera libertad y el verdadero orden tienen por principio material y práctico el bienestar de los pueblos, esto es, el aumento de la riqueza nacional y del número de las personas acomodadas; y estos dos resultados no pueden ser efecto sino de una buena administracion, y no hay buena administracion sin estadística.

— La Gaceta de ayer, haciendo referencia al señor conde de Luchana, inserta el parte de la expedicion del valiente Zurbano á los Arcos. En nuestro número anterior hemos dado conocimiento á nuestros lectores de su contenido; habiendo mandado S. M. se den las gracias en su real nombre á dicho coronel Zurbano y demas individuos de su columna que le acompañaron en aquella expedicion.

Igualmente se da noticia en el periódico oficial de la salida de Vitoria de cuatro compañías de infantería y de nacionales de Salvatierra; siendo el resultado penetrar en Alegria y hacer 11 prisioneros, dando muerte á cinco rebeldes. Entre los primeros se encuentra el tesorero de la junta carlista de Alava.

— Anteayer debió verse en consejo de guerra de señores oficiales generales, presidido por el Escmo. Sr. D. Luis Fernandez de Córdoba, la causa formada al coronel D. Manuel Maria de la Sierra, comandante general que fue de la provincia de Guadalajara, sobre los motivos que le asistieron para abandonar aquella ciudad á la aproximacion de la faccion de Gomez en agosto de 1836, retirándose á Alcalá de Henares.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 PARA EL 15 DE FEBRERO.

Gefe de dia D. Antonio María Sureda.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

Siendo muchos los contribuyentes que no han satisfecho aun el cupo que les ha cabido en la extraordinaria de Guerra, apesar de haber transcurrido ya los cuarenta y cinco dias que designó el cuerpo municipal en su bando de 28 de diciembre último para su pago, pudiera desde luego conminarles el apremio en que han incurrido por su descuido; pero como el deseo del Ayuntamiento se limite á que se haga efectiva la contribucion sin el gravámen del recargo que resulta de los apremios: ha acordado recordar á los contribuyentes que aun no tengan cubierta su cuota, el deber en que se hallan de satisfacerla en los ocho primeros dias siguientes á la fecha de este anuncio, porque destinada la contribucion á auxiliar con sus productos las extraordinarias exigencias del estado, para evadirse esta corporacion de la responsabilidad á que pudiera ser llamada al menor descuido de una obligacion tan perentoria como sagrada, no podrá dar mas prórroga de la que se les concede ahora. Con este motivo se recuerda á los contribuyentes la necesidad en que se hallan de acudir á la oficina señalada al efecto para cubrir su respecti-

va cuota, pues que de no verificarlo así, sufrirán el apremio ordinario que designan las órdenes vigentes: Y para que llegue noticia de los interesados se insertará en los periódicos de esta capital y se hará público por medio del pregonero de esta ciudad: Palma 14 de febrero de 1838.—Martin Pou.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento constitucional.—Miguel Ignacio Manera, notario secretario.

El domingo próximo 18 del corriente á las 11 de su mañana celebrará este M. I. Ayuntamiento en el salon de esta Casa consistorial sesion pública para discutir y aprobar el presupuesto de los gastos y obligaciones municipales del corriente año y se anuncia al público al tenor de lo prevenido en el artículo 31 de la Instrucion para el gobierno económico político de las provincias de 3 de febrero de 1823. Palma 15 de febrero de 1838.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento constitucional.—Miguel Ignacio Manera, notario secretario.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.
El dia 17 del que rige de siete á nueve de la noche se verificará frente la casa consistorial de esta ciudad la subasta de un predio Sta. Rita sito en Ferrerías de la isla de Menorca tasado en 172890 rs. 6 mar. propiedad que fue del suprimido convento del Toro en la citada isla. Palma 14 febrero de 1838.—Pedro María Santaló.

AVISOS DE PARTICULARES.

La persona que quiera comprar una casa botiga, en la manzana 208 núm. 19 sita delante de la cuartera de detras de Santa Cruz, acuda á su dueño que vive al lado de dicha casa.

Está para alquilar una casa algorfa con tres cuartos, agua y demas comodidades, sita en la calle d' els Oms núm. 28: darán razon calle de S. Miguel núm. 34, casa de Miguel Pastor (a) Valleo.

Al subir la cuesta de can Rata, segunda casa á la derecha hay de venta un guardaropa de buen uso y de bastante comodidad, y una mesa de cocina.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano en la villa de Andraix: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicha villa dentro de un mes.

Una muger de 24 años de edad desea encontrar casa de poca familia donde servir en clase de criada: sabe guisar, coser y aplanchar.

El patron Bernardo Terrasa del javeque correo español nombrado Cármen, sale para Barcelona el sábado de esta semana con la correspondencia pública y del servicio nacional: admite carga y pasajeros.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 10. De Argel queche el Africano, de 68 ton., cap. Vicente Lumbrano, toscano, con 4 mar., 4 pasag. y varios géneros: salió el 7.

Dia 12. De Blanes laud san Cayetano, de 26 ton., pat. don José Estela, con 5 mar., 1 pasag., madera y otros efectos: salió el 10. De Tarragona id. S. José, de 21 ton., pat. Miguel Alemañy, con 6 mar. y lastre: salió de Tarragona el 10. De Marsella bergantin Hector, de 142 ton., cap. Mr. Ginemet, frances, con 7 mar. y trigo: salió el 5.

Embarcaciones despachadas.

Dia 9. Para Barcelona laud Cármen, de 22 ton., pat. Jaime Vallés, con 6 mar. y trigo. Para Sta. Cruz polacra goleta Almas, de 45 tonel., cap. D. Pedro José Vich, con 10 mar. géneros.

Precios corrientes en los principales mercados de la provincia de

PALMA.—Candeal barc. 1 lib. y 1 suel.: trigo id. 19 suel.: cebada id. 11 suel.: habas id. 17 suel.: guijas id. 15 suel.: garbanzos id. 1 lib. y 1 suel.: frijoles id. 1 lib. 4 suel.: bichuelas 1 lib. y 8 suel.: leña quintal 5 suel.: carbon id. 1 bra 2 suel.: algarrobas id. 1 lib. 4 suel.: paja id. 6 suel.: almejon id. 17 lbs. y 15 suel.: carne de vaca, libra de 36 on., 7 suel.: id. de carnero id. 9 suel.: vino, cuartin, 1 lib. 6 suel.: aguardiente id. 6 libras: aceite cuartin, 1 lib. 3 suel. y 4 dineros.

CIUDADELA.—Candeal, cuartera, 82 rs.: xexa id. 82 rs.: les: trigo moreno id. 74 rs.: cebada id. 40 rs.: habas id. 52 rs.: guijas id. 150 rs.: frijoles id. 72 rs.: vino aceite cuarter, 4 rs.: carbon, quintal, 12 rs.: leña id. 3 rs. 12 : cuartan, 18 rs.: carne de vaca, lib. de 36 onzas, 4 rs.: id. de carnero id. 3 rs. 12 mrs. ravedis.

TEATRO.

Esta noche se dará la primera representacion del melodrama titulado EL PIRATA del célebre Bellini, en el que el señor Provini representará el papel del duque de Caldora.—A las 7

El librito de dicha ópera se halla de venta en la librería de Guasp calle de Morey á 2 rs. vn.